IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

194 MADRID NÚMERO 33

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María García Ferreira, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.157 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Delcán Llamas, don David Castell Fernández y don Manuel Sanz López, frente a "Transnueva Apoquindo, Sociedad Limitada Unipersonal", y "Transred por Carretera, Sociedad Limitada Unipersonal", sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Estimo la demanda, declaro la improcedencia de los despidos efectuados por las mercantiles "Transred por Carretera, Sociedad Limitada Unipersonal", y "Transnueva Apoquindo, Sociedad Limitada Unipersonal", los días 13 y 31 de agosto de 2013, y previa extinción de la relación entre las partes, les condeno solidariamente a indemnizarles con las sumas de 429,15 euros a don David Castell Fernández, 422,50 euros a don Manuel Sanz López y 281,67 euros a don Carlos Delcán Llamas.

Asimismo, deberán abonarles los salarios dejados de percibir desde la fecha del cese hasta la notificación de esta sentencia.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Transnueva Apoquindo, Sociedad Limitada Unipersonal", y "Transred por Carretera, Sociedad Limitada Unipersonal", en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de noviembre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.310/13)

BOCM-20131218-194